

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo, el día 28 de abril próximo y hora de las 10.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo y hora de las 10,00.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias - si las hubiere - al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los Bienes Embargados y que se subastan, son:

1ª Rústica, heredad cereal seco, en Canillas de río Tuerto, al término de El Monte, de 1 Ha., 75 áreas y 56 ca. Es la finca 322 del Plano General de Concentración y está inscrita al tomo 861, folio 140, finca 2.143, libro 19 de Canillas de Río Tuerto, insc. 2ª y 3ª. Valorada por perito en 250.000 pts.

2ª Rústica heredad cereal seco, en Torrecilla sobre Alesanco, al término de Bercolares, con una superficie de 40,20 áreas. Es la finca 81 del Plan General de Concentración. Está inscrita al tomo 949, folio 87, libro 14 de Torrecilla sobre Alesanco, finca 1.535, inscripción 2ª. Valorada por perito en 80.000 pts.

Dado en Logroño, a 14 de febrero de 1992.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto

IV.401

Dª María Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº siete de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de Juicio Ejecutivo número 453/91, a instancia del Procurador Sr. Blasco Marin en nombre y representación de Don Laureano Pérez Ares, contra D. Juan Miguel Sacristán Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de fecha siete de febrero de 1992, se ha acordado citar de remate al demandado, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, y conforme se publica por la parte demandante, se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo Marca Lancia Dedra, 2.000 Turbo Diesel, matrícula LO-7766-K.

Inmueble sito en Urbanización "El Retiro, de Albelda de Iregua (La Rioja), calle Carretera de Soria, 83, vivienda o piso 3º Tipo C, inscrito al tomo 1.066, libro 58, inscripción 4.023 duplicado, del Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño.

Y de conformidad con lo previsto en el art. 1.460 de la L.E.C. se hace constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, citación que se llevará a cabo mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Logroño, a 7 de febrero de 1992.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria.

Edicto

IV.403

Dª Mª Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez -en funciones- del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de los de Logroño, hace saber:

Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Acto de Conciliación seguidos a instancia del Procurador Sr. Blasco Marin en nombre y representación de Dª Consuelo Obdulia Rodríguez Pastor contra D. José Santolaya Sáenz y Dª Adoración Eguizábal Eguizábal en los que en acta de Juicio celebrada el día trece de febrero se ha acordado citar a los demandados mencionados por medio de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre de este Juzgado y en el BOR, para que el próximo día dos de marzo a las 11,30 horas comparezcan a la celebración del Juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados D. José Santolaya Sáenz y Dª Adoración Eguizábal Eguizábal, extendiendo la presente que firmo en Logroño, a 19 de febrero de 1992.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

IV.402

Dª Mª Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de los de Logroño, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Desahucio nº 216/91, seguido a instancia de Dª Adalberto Martínez Cañas, representada por la Procuradora Sra. Dufol contra Dª Mª del Carmen García Anso, en los que se ha dictado la siguiente:

"Providencia Magistrada Juez: Sra. Dª Sol Valle Alonso; En Logroño, a 17 de febrero de 1992. - Visto el contenido de la anterior providencia de fecha 11 de febrero, procedase al lanzamiento de Dª Mª del Carmen García Anso de la vivienda sita en C/ Esteban Manuel Villegas nº 13-3ª Izda., y se señala para la práctica de la diligencia de lanzamiento el día 15 de Mayo a las 11 H. de su mañana; y, dada la imposibilidad de localizar a la demandada, notifiquese esta resolución por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y en el BOR, entregándose a la Procuradora a fin de que cuide de su diligenciado. Lo mando y firma S.Sª. Doy Fe".

Y para que sirva de citación a la demandada Dª Mª del Carmen García Anso, extendiendo la presente que firmo en Logroño, a 17 de febrero de 1992. - El Magistrado-Juez. - La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

IV.394

Don Félix Angel González Losantos, Juez de Primera Instancia nº. 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 157/91, seguidos a instancias de "Banco Español de Crédito, S.A." domiciliada en Madrid, Pº de la Castellana nº7, representada por la Procuradora Sra. Miranda Adán y defendida por el letrado Sr. Córdón Moreno contra D. Jesús Lasanta Celorrio y Dª María Celorrio Sarnago, vecinos de Calahorra, Avda. Valvanera nº 40 5º y c/ Bebricio nº 53 3º centro respectivamente en situación procesal de rebeldía habiendo recaído con esta fecha providencia en la que se ordena notificar a Syrka Norte S.L. con último domicilio en Lasarte (Guipuzcoa), PLaza Jaizkibel nº 5 2º H. y actualmente en ignorado paradero al embargo efectuado sobre las participaciones nº 1 al nº 15.000 ambos inclusive que en dicha sociedad tiene suscritas D. Jesús Lasanta celorrio. La sociedad se halla inscrita al tomo 1.028, folio 117, hoja 982 del Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Dado en la ciudad de Calahorra a 10 de febrero de 1991. — El Secretario Judicial Sustituto.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.395

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra y su partido, se tramitan autos de Juicio de Cognición nº 236/91 a instancias de Banco Hispano Americano representado por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra Cultivos Agrícolas de Quel en reclamación de la cantidad de 312.587 Pts en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado citar por segunda vez digo emplazar a la demandada Cultivos Agrícolas de Quel por hallarse en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era Carretera de la Ermita s/n para que en el término de los seis días siguientes a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con los hechos de la demanda.

Calahorra a 27 de enero de 1992.— La Secretaria.

Edicto

IV.404

En este Juzgado de primera instancia e instrucción nº dos de Calahorra y su Partido, se tramitan autos de juicio de cognición nº 29/92 seguidos a instancias de Dª Concepción Torres Abad, asistida por el Letrado Sr. de Felipe contra D. Julian Jacue Aspateguia en reclamación de la cantidad de 90.000 pts. en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado emplazar al citado demandado cuyo domicilio se ignora y se encuentra en paradero desconocido para que en el término de seis días siguientes a la publicación del presente comparezca ante este Juzgado en los presentes autos apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Calahorra, a 1 de febrero de 1992.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.377

D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el nº 373/91, a instancia de D. Juan Bautista Alonso Contreras, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se detalla sita en la localidad de Tormantos: